



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ZONA BANANERA
NIT: 819.003.297 - 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO DIC 31 DE 2024 - 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



CODIGO	ACTIVOS	NOTA	PERIODO		VARIACION	
			DIC 2024.	DIC 2023.	ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVO	-	235,853,538,542.13	203,727,078,393.98	32,126,460,148.15	16%
	ACTIVOS CORRIENTES					
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	1,617,157,812.90	3,190,430,319.25	- 1,573,272,506.35	-49%
1110	DEPOSITOS EN INTITUCIONES FINANCIERAS	-	1,617,156,073.65	3,181,372,718.14	- 1,564,216,644.49	-49%
1140	CUENTA ÚNICA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	1,739.25	9,057,601.11	- 9,055,861.86	-100%
13	CUENTAS POR COBRAR	2	16,911,094,142.21	15,262,200,956.42	1,648,893,185.79	11%
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUES	-	8,832,687,816.63	6,931,636,808.40	1,901,051,008.23	27%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	1,612,215,452.19	74,081,415.11	1,538,134,037.08	2076%
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	2,480,092.00	2,480,092.00	-	0%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-	6,217,951,061.48	8,008,243,519.00	- 1,790,292,457.52	-22%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	245,759,719.91	245,759,121.91	598.00	0%
19	OTROS ACTIVOS	5	53,932,678,238.64	53,932,678,238.64	-	0%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-	19,139,503,127.53	19,139,503,127.53	-	0%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	-	2,262,335,279.38	2,262,335,279.38	-	0%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	588,232,558.00	588,232,558.00	-	100%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-	28,240,515,420.73	28,240,515,420.73	-	0%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-	98,103,876.00	98,103,876.00	-	0%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	-	2,975,021,977.00	2,975,021,977.00	-	100%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	-	628,966,000.00	628,966,000.00	-	0%
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	-	72,460,930,193.75	72,385,309,514.31	75,620,679.44	0%
	ACTIVOS NO CORRIENTES					
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3	103,795,392,795.14	87,544,553,326.43	16,250,839,468.71	19%
1605	TERRENOS	-	2,000,891,524.00	2,000,891,524.00	-	0%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	-	25,845,041,898.25	16,879,132,915.54	8,965,908,982.71	53%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-	292,395,500.00	292,395,500.00	-	0%
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	-	2,569,449,693.70	2,086,782,415.70	482,667,278.00	23%
1640	EDIFICACIONES	-	59,686,059,565.76	58,282,956,357.76	1,403,103,208.00	2%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-	5,596,251,943.43	5,194,251,943.43	402,000,000.00	8%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-	655,668,000.00	655,668,000.00	-	0%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	4,630,787,860.00	2,132,207,860.00	2,498,580,000.00	117%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-	167,070,700.00	167,070,700.00	-	0%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-	2,536,453,800.00	37,873,800.00	2,498,580,000.00	6597%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-	1,331,360.00	1,331,360.00	-	0%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-	186,009,050.00	186,009,050.00	-	0%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	4	59,597,215,553.24	43,797,215,553.24	15,800,000,000.00	36%
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	-	59,597,215,553.24	43,797,215,553.24	15,800,000,000.00	36%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	163,392,608,348.38	131,341,768,879.67	32,050,839,468.71	24%
	TOTALES ACTIVOS		235,853,538,542.13	203,727,078,393.98	32,126,460,148.15	16%

CODIGO	PASIVOS	NOTA	PERIODO		VARIACION	
			DIC 2024.	DIC 2023.	ABSOLUTA	RELATIVA
2	PASIVOS	-	27,313,319,518.82	14,800,187,250.17	12,513,132,268.65	85%
	PASIVOS CORRIENTES		16,853,924,962.82	9,473,561,658.17	3,715,288.00	78%
	PASIVOS NO CORRIENTES		10,459,394,556.00	5,326,625,592.00	5,132,768,964.00	96%
6	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	100%
7	DEUDA PRIVADA	7	10,566,800,445.69	7,153,369,777.84	3,413,430,667.85	48%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-	7,995,664,296.80	5,189,635,264.97	2,806,029,031.83	54%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	-	389,414,904.40	389,414,904.40	-	0%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	3,328,992.00	3,328,992.00	-	0%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	458,508,985.33	345,143,714.71	113,365,270.62	33%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	-	8,187,871.00	8,187,871.00	-	0%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	-	-	-	100%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-	89,926,369.00	250,559,199.00	- 160,632,830.00	-64%
2460	CREDITOS JUDICIALES	-	105,477,586.00	-	105,477,586.00	#iDIV/0!
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	29,565,476.40	41,205,504.00	- 11,640,027.60	-28%
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	-	681,395,895.63	681,395,895.63	-	0%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	805,330,069.13	244498432.13	560,831,637.00	229%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	8	444,329,067.00	336,492,917.00	107,836,150.00	32%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	-	91,369,264.00	14,620,903.00	76,748,361.00	525%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-	435,156.00	4,150,444.00	- 3,715,288.00	-90%
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O POR RETIRO	-	37,661,446.00	2,858,369.00	34,803,077.00	1218%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	-	314,863,201.00	314,863,201.00	-	0%
2.7	LITIGIOS Y DEMANDAS	-	3,859,096,486.80	-	3,859,096,486.80	#iDIV/0!
2.7.01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	-	3,859,096,486.80	-	3,859,096,486.80	#iDIV/0!
2.9	OTROS PASIVOS	9	1,983,698,963.33	1,983,698,963.33	-	0%
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	-	8,995.00	8,995.00	-	100%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	-	1,470,029,958.33	1,470,029,958.33	-	100%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	-	466,567,777.00	466,567,777.00	-	100%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	-	47,092,233.00	47,092,233.00	-	100%
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	-	16,853,924,962.82	9,473,561,658.17	7,380,363,304.65	78%
	PASIVOS NO CORRIENTES	-	10,459,394,556.00	5,326,625,592.00	5,132,768,964.00	96%
23	PRESTAMOS POR PAGAR	6	10,459,394,556.00	5,326,625,592.00	5,132,768,964.00	96%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	-	10,459,394,556.00	5,326,625,592.00	5,132,768,964.00	96%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	10,459,394,556.00	5,326,625,592.00	5,132,768,964.00	96%
3	PATRIMONIO	10	208,540,219,023.31	188,926,891,143.81	19,613,327,879.50	10%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	31	208,540,219,023.31	188,926,891,143.81	19,613,327,879.50	10%
3105	CAPITAL FISCAL	-	57,606,547,677.71	57,606,547,677.71	-	0%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	131,635,206,667.10	120,189,722,553.59	11,445,484,113.51	10%
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO.	-	19,613,327,879.50	11,445,484,113.51	8,167,843,765.99	71%
3151	GANANCIA O PERD POR BEN POSTEMPLEO	-	314,863,201.00	314,863,201.00	-	0%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		235,853,538,542.13	203,727,078,393.98	32,126,460,148.15	16%

CLARETH MARGARITA OLAYA JIMÉNEZ
Alcaldesa Municipal

HERIBERTO AVENDAÑO MARTINEZ
Secretrio de Hacienda Municipal

CRISTOBAL GUERRERO CABARCAS
Jefe Departamento de Contabilidad
CONTADOR TP 26 148 - T



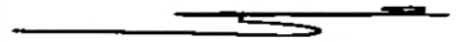
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ZONA BANANERA
NIT: 819.003.297 - 5
ESTADO DE RESULTADO
COMPARATIVO 31 DE DIC 2024 - 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION ABSOLUTA	VARIAION RELATIVA
4	INGRESOS	11	\$ 89,916,027,561.08	\$ 86,305,805,848.96	\$ 3,609,659,712.12	4%
41	INGRESOS FISCALES	-	\$ 12,593,811,365.21	\$ 13,195,776,840.72	\$ (601,965,475.51)	-5%
4105	IMPUESTOS	-	\$ 8,801,993,392.91	\$ 10,083,725,239.93	\$ (1,281,731,847.02)	-13%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	\$ 3,791,817,972.30	\$ 3,112,051,600.79	\$ 679,766,371.51	22%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-	\$ -	\$ -	\$ -	
43	VENTA DE SERVICIOS	-	\$ 562,000.00	\$ -	\$ 562,000.00	#¡DIV/0!
4390	OTROS SERVICIOS	-	\$ 562,000.00	\$ -	\$ 562,000.00	#¡DIV/0!
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	\$ 77,301,251,227.85	\$ 73,098,400,039.48	\$ 4,202,851,188.37	6%
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	-	\$ 43,863,393,708.00	\$ 36,440,595,685.00	\$ 7,422,798,023.00	20%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	\$ 2,994,597,245.46	\$ 6,870,007,213.00	\$ (3,875,409,967.54)	-56%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-	\$ 28,431,274,432.48	\$ 27,191,470,616.48	\$ 1,239,803,816.00	5%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	\$ 2,011,985,841.91	\$ 2,596,326,525.00	\$ (584,340,683.09)	-23%
48	OTROS INGRESOS	-	\$ 20,402,968.02	\$ 11,628,968.76	\$ 8,773,999.26	75%
4802	FINANCIEROS	-	\$ 20,402,968.02	\$ 11,628,968.76	\$ 8,773,999.26	75%
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		\$ 89,916,027,561.08	\$ 86,305,805,848.96	\$ 3,609,659,712.12	4%
5	GASTOS	12	\$ 70,302,699,681.58	\$ 74,860,321,735.45	-\$ 7,493,551,008.90	-6%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	-	\$ 7,668,712,968.61	\$ 10,783,995,608.80	\$ (3,115,282,640.19)	-29%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	-	\$ 2,836,853,402.00	\$ 2,956,794,970.53	\$ (119,941,568.53)	-4%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	\$ 153,422,562.00	\$ 119,326,416.00	\$ 34,096,146.00	29%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	-	\$ 719,376,888.00	\$ 709,717,228.00	\$ 9,659,660.00	1%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	-	\$ 126,750,746.00	\$ 121,808,500.00	\$ 4,942,246.00	4%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	-	\$ 1,107,658,012.00	\$ 718,276,208.00	\$ 389,381,804.00	54%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	\$ 324,321,119.00	\$ 338,350,356.80	\$ (14,029,237.80)	-4%
5111	GENERALES	-	\$ 2,188,710,419.61	\$ 2,847,508,052.00	\$ (658,797,632.39)	-23%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	\$ 211,619,820.00	\$ 2,972,213,877.47	\$ (2,760,594,057.47)	-93%
5.3.	DETERIORO Y PROVISIONES	-	\$ 3,859,096,486.80	\$ -	\$ (4,066,160,511.62)	#¡DIV/0!
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS	-	\$ 3,859,096,486.80	\$ -	\$ 3,859,096,486.80	#¡DIV/0!
5.4.	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	\$ 27,089,864.48	\$ 116,589,628.30	\$ (8,864,371,831.56)	-77%

5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	\$	27,089,864.48	\$	116,589,628.30	\$	(89,499,763.82)	-77%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	-	\$	54,936,670,405.92	\$	62,787,882,273.83	\$	(7,017,544,099.96)	-13%
5501	EDUCACIÓN	-	\$	5,961,078,162.78	\$	4,203,750,195.00	\$	1,757,327,967.78	42%
5502	SALUD	-	\$	38,343,976,649.38	\$	46,347,463,106.64	\$	(8,003,486,457.26)	-17%
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	-	\$	2,767,910,027.00	\$	5,425,557,969.24	\$	(2,657,647,942.24)	-49%
5504	VIVIENDA	-	\$	14,399,000.00	\$	491,611,711.00	\$	(477,212,711.00)	-97%
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	-	\$	189,587,070.00	\$	879,983,513.00	\$	(690,396,443.00)	-78%
5506	CULTURA	-	\$	640,000,000.00	\$	210,149,891.00	\$	429,850,109.00	205%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	-	\$	1,711,036,260.00	\$	550,820,030.00	\$	1,160,216,230.00	211%
5508	MEDIO AMBIENTE	-	\$	29,999,940.00	\$	386,454,996.95	\$	(356,455,056.95)	100%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	\$	5,278,683,296.76	\$	4,292,090,861.00	\$	986,592,435.76	100%
58	OTROS GASTOS	-	\$	3,811,129,955.77	\$	1,171,854,224.52	\$	2,639,275,731.25	225%
5802	COMISIONES	-	\$	26,001,480.00	\$	5,456,772.00	\$	20,544,708.00	100%
5804	FINANCIEROS	-	\$	252,844,153.00	\$	815,171,549.00	\$	(562,327,396.00)	-69%
5890	FINANCIEROS	-	\$	3,532,284,322.77	\$	351,225,903.52	\$	3,181,058,419.25	906%
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES		\$	70,302,699,681.58	\$	74,860,321,735.45	\$	(7,493,551,008.90)	-6%
5905	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		\$	19,613,327,879.50	\$	11,445,484,113.51	\$	31,058,811,993.01	71%


CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ
Alcaldesa Municipal


CRISTOBAL GUERRERO CABARCAS
Jefe Departamento de Contabilidad
CONTADOR TP 26 148 - T


HERIBERTO AVENDAÑO MARTINEZ
Secretario de Hacienda Municipal



MUNICIPIO DE ZONA BANANERA
NIT: 819.003.927-5
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
PERIODO CONTABLE TERMINADO A 31 DE DIC DE 2024
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS



Detalle	Capital Fiscal	Resultado del Ejercicio	Ganancias O Perdidas Por Beneficio Empleados	Utilidades Acumuladas	Total patrimonio
Saldos a diciembre 31 de 2022	57,606,547,677.71	\$ 26,126,644,345.15	-314,863,201.00	\$ 94,063,078,208.44	177,481,407,030.30
Apropiacion del Resultado 2022	0.00	-\$ 26,126,644,345.15			-26,126,644,345.15
Resultados del ejercicio 31-12-2023	0	\$ 11,445,484,113.51			11,445,484,113.51
Ganancias o Perdidas por Beneficio Empleados	0	0	-		0.00
Utilidades Acumuladas	0.00	0.00		\$ 26,126,644,345.15	26,126,644,345.15
Ajuste Capital fiscal	0.00			0.00	0
Saldos a Diciembre de 2023	\$ 57,606,547,677.71	\$ 11,445,484,113.51	-\$ 314,863,201.00	\$ 120,189,722,553.59	\$ 188,926,891,143.81
Apropiacion del Resultado 2023	0.00	-\$ 11,445,484,113.51			-11,445,484,113.51
Resultados del ejercicio 31-12-2024	0	\$ 19,613,327,879.50			19,613,327,879.50
Impacto por Transicion nvo Marco normativo	0	0	-		0.00
Utilidades Acumuladas	0.00	0.00		\$ 11,445,484,113.51	11,445,484,113.51
Ajuste Capital fiscal	0.00			0.00	0.00
Saldos a Diciembre de 2024	57,606,547,677.71	19,613,327,879.50	-314,863,201.00	131,635,206,667.10	208,540,219,023.31


CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ
Alcaldesa Municipal


CRISTÓBAL GUERRERO CABARCAS
CONTADOR PUBLICO
T.P. 26.148 - T.J.C.C.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL JEFE DEL DPTO DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO ZONA
BANANERA

CERTIFICAN QUE:

Los Estados financieros revelan los hechos económicos transacciones y operaciones realizadas por la Oficina de Contabilidad de la Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, Con corte al 31 de diciembre del 2024, los cuales fueron tomados de los libros generados por el Sistema de Información Contable SIIAFE, de acuerdo con los lineamientos de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos de la Contaduría General de la Nación, incluyendo su correspondientes Revelaciones y Notas a los Estados Financieros.

Que los estados Financieros del Municipio de ZONA BANANERA, revelan el valor total de los **ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO, INGRESOS, GASTOS Y CUENTAS DE ORDEN** Reportados en libros de Mayor de la Oficina de Contabilidad.

De Igual manera, los Activos representan un potencial de servicios y los pasivos implican una probabilidad de salida de recursos en desarrollo de las actividades de cometido estatal de la alcaldía Municipal de ZONA BANANERA. Los procedimientos de valuación, valoración, y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



Dados en ZONA BANANERA a los 13 días del mes de febrero del 2025.


CRISTÓBAL GUERRERO CABARCAS
JEFE DEL DPTO DE CONTABILIDAD.
T.P. 26.148-T


CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ
Alcaldesa Municipal


HERIBERTO AVENDAÑO MARTINEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MPAL

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.

Los estados financieros de la Alcaldía y sus Entes agregados fueron preparados de conformidad con el marco normativo para las entidades de Gobierno en cumplimiento con la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, con las políticas y procedimientos que se establecen en el mismo. El registro de las transacciones y operaciones, se realiza con fundamento en los documentos soportes, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la Identificación, clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros.

DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

Hasta el cierre de la vigencia diciembre de 2024, el Municipio presenta un Inventario depurado pero no valorizado de Propiedades, Planta y Equipo.

En el área de almacén no se tiene un inventario real de todos los bienes del municipio, no cuentan con un software de inventario que permita tener un buen manejo y control de ellos. No envían al área contable una relación de estos de manera codificada e individualizados para el registro en la contabilidad. Los bienes se incorporan en la contabilidad al momento en que se realiza el pago a los proveedores.

BASE LEGAL Y NORMATIVA

En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública, la contaduría General de la Nación da continuidad a la estrategia de modernización de la regulación contable del sector Público, en concordancia con los objetivos de la ley 1314 de 2009, la cual propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las entidades de propiedad estatal.

Por lo anterior el 08 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 con sus respectivos anexos (Instructivo 002, resolución 620 y 468 de 2015), mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno.

El cronograma de aplicación del marco normativo establecido por la resolución 533 de 2015 y modificado por la resolución 693 de 2016 comprende dos periodos: periodo de preparación y periodo de aplicación.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



Periodo de preparación Obligatoria: Es el periodo comprendido desde la fecha de publicación de la resolución 533 y el 31 de diciembre de 2017. En este periodo el municipio formulará y aplicará los planes de acción relacionados con la preparación e implementación del nuevo marco de regulación contable.

Periodo de Aplicación Obligatoria: Es el comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2018. Periodo en el cual la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco de regulación contable para todos los efectos.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, mediante la resolución 087 del 16 de marzo de 2016 modificada por la resolución 693 de 2016, la CGN estableció la estructura, criterios y plazos de envío de los saldos iniciales, así como la información del primer periodo de aplicación.

MARCO CONCEPTUAL

La Contaduría General de la Nación emitió el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del Marco normativo para entidades de gobierno, que reproduce, con el permiso de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), secciones de la Traducción Autorizada del Conceptual Framework del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en abril de 2015.

El Marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva. Sus objetivos son los siguientes: apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera de las entidades de gobierno, ayudar a quienes preparan y presentan información financiera en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera.

1. Usuarios de la información financiera.

Los usuarios de la información financiera son: a) La comunidad y los ciudadanos del Municipio de Zona Bananera, b) Los organismos de planificación y organización de la política económica y social, c) Las propias entidades y sus gestores, d) Las agencias que efectúan donaciones a las unidades de gobierno, e) Los órganos de representación política como el congreso, las asambleas y los consejos, f) Los organismos de control externo, g) La Contaduría General de la Nación.

2. Objetivos de la información financiera.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil en la *rendición de cuentas, toma de decisiones y control*.

3. Características cualitativas de la información financiera.

Las características de la información financiera se dividen en características fundamentales y características de mejora.

3.1 Características fundamentales

Son aquellas características que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a los usuarios, de relevancia y representación fiel.

3.1.1 Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, esto es, si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material, su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específica de la entidad que está basado en la naturaleza y/o magnitud de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad. Para la Alcaldía Municipal de Zona Bananera un hecho económico es material cuando su cuantía sea superior al 0,1% con relación del total de; activo (corriente y/o no corriente), pasivo (corriente y/o no corriente), Patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

3.1.2 Representación fiel

La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

“Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas”.

3.2 Características de mejora

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes:

- a) Verificabilidad,
- b) Oportunidad,
- c) Comprensibilidad y
- d) Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

4. Principios de contabilidad pública

Los principios de contabilidad que observará la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

4.1. Entidad en marcha

Se presume que la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, se lleva a cabo por tiempo indefinido.

4.2. Devengo

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera reconoce los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones.

4.3. Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

4.4. Asociación

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, reconoce los ingresos con contraprestación cuando están asociados con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

4.5 . Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

4.6. No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

5. Elementos de los estados financieros

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

5.1. Activos

Los activos son recursos controlados por la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) Usar un bien para prestar servicios, b) Ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) Beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) Recibir una corriente de flujos de efectivo. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera puede ser el dueño jurídico del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, dicha entidad no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



5.2. Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

5.3. Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la Alcaldía Municipal de Zona Bananera para cumplir las funciones de cometido estatal.

5.4. Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio, surgidos de transacciones con o sin prestación.

5.5. Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios.

5.6. Costos

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

ENTIDAD QUE REPORTA

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera identificada con NIT: 819.003.927-5, fue reconocida jurídicamente como Municipio mediante Ordenanza No. 011 de agosto 09 de 1999

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



Tiene como objetivo la prestación de servicios a la comunidad mediante la creación permanentemente de espacios actuando con equidad, responsabilidad y transparencia mediante la generación de políticas públicas que promuevan la capacidad educativa y brinden mejores condiciones de salud, participación comunitaria y medio ambiente. Lo anterior mediante un equipo humano de servidores públicos idóneos, solidarios, atentos, asequibles y diligentes, que ofrezcan la prestación de los diversos servicios de la administración municipal de manera ágil, oportuna y de calidad.

Dentro del proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera, establecido en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentado mediante la resolución 533 del 2015, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera – Magdalena, aplicará las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de entidades de gobierno.

La implementación de dicho proceso se realizó en dos periodos así:

- ✓ Periodo de Preparación: Inicia el 01 de enero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2017.
- ✓ Periodo de Aplicación: Inicia el 01 de enero de 2018 y termina el 31 de diciembre de 2018.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



OBJETIVOS DEL MANUAL

a. OBJETIVO GENERAL

Definir en la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, los principios, bases, reglas y procedimientos establecidas por el Municipio para dar cumplimiento a los cambios establecidos por el Nuevo Marco de Regulación Contable establecido para las Entidades de Gobierno mediante la resolución 533 de 2015, Instructivo 002 y demás anexos.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Unificar y definir criterios contables de obligatorio cumplimiento para el reconocimiento de las transacciones y hechos económicos del Municipio.
2. Garantizar la representación de la realidad financiera del municipio mediante la aplicación del nuevo marco de regulación contable.
3. Facilitar el proceso de evaluación control interno en atención a la aplicabilidad de los lineamientos descritos en el presente manual.
4. Sistematizar los procedimientos contables en cuanto al registro de las transacciones y preparación de informes financieros y contables.
5. Facilitar la capacitación de personas que hacen parte del área contable y financiera del municipio.

BASES DE PREPARACIÓN

a. Declaración de conformidad

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, adoptará normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para las entidades de gobierno a partir del 1 de enero de 2018, por lo cual la fecha de preparación sobre la resolución 533 y sus anexos será del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2017 (periodo en el cual se harán los últimos estados Financieros de manera comparativa con RCP actual).

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



b. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional en la Alcaldía Municipal de Zona Bananera es el peso colombiano, que para efectos de la institución, esta moneda será la misma de presentación de los estados financieros.

c. Periodo Contable

Corresponde al periodo de un (01) año, transcurrido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre en que la Alcaldía Municipal de Zona Bananera mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

d. Uso de juicios y estimaciones

En la preparación de los estados financieros se requerirá que el Municipio realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, de ahí la importancia del establecimiento de bases fundamentadas técnicamente y constantemente monitoreadas.

Las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre las áreas significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros descritos en las políticas, son los siguientes:

- ✓ Estimación de la vida útil del activo fijo.
- ✓ Estimación de la vida útil de los activos intangibles.
- ✓ Reconocimiento inicial valor Activo fijo.
- ✓ Reconocimiento inicial valor Activos Intangibles.
- ✓ Provisiones y contingencias.

Estas estimaciones se realizarán en función de la **mejor información disponible** sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



caso, **de forma prospectiva**, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.

GENERALIDADES DE LAS POLITICAS CONTABLES

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, utilizados conforme al Nuevo Marco de Regulación Contable para la preparación y presentación de los estados financieros.

a) Cambios en políticas contables

Una vez que el municipio ha adoptado una política contable para un tipo específico de transacción u otro hecho o condición, deberá cambiar esa política sólo si:

- ✓ Es requerida por la CGN
- ✓ Producirá una presentación más fiable y relevante de los hechos o transacciones en los estados financieros de la institución.

A excepción de las circunstancias especificadas anteriormente, todos los cambios realizados en las políticas contables de un periodo anterior se contabilizarán de forma retroactiva. Esto significa que la información comparativa en los estados financieros se re expresará para reflejar transacciones y hechos conforme a la nueva política contable como si dicha política se hubiera aplicado siempre, y que los errores de un periodo anterior se corrigen.

b) Cambios en estimaciones

Un cambio en una estimación contable es un ajuste que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios y las obligaciones que se prevén a futuro en relación con dichos activos y pasivos. El ajuste puede realizarse en el ingreso en libros de un activo o un pasivo, o en el gasto que refleja el consumo del activo. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Excepto en circunstancias claramente definidas, los cambios en las estimaciones contables se aplican en forma *prospectiva*. Esto significa que el efecto de un cambio se incluye en los resultados del periodo del cambio si éste afecta sólo a dicho periodo, y en el periodo del cambio y en periodos futuros si el cambio afectase a todos ellos.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



c) Corrección de errores

Los errores de un periodo anterior son omisiones e inexactitudes en los estados financieros del Municipio para uno o más periodos anteriores. Surgen de no emplear información fiable que se encontraba disponible en la elaboración los estados financieros.

Al Igual que las políticas contables todas las correcciones de errores de un periodo anterior se contabilizan de forma retroactiva. Esto significa que la información en los estados financieros se re expresará para reflejar que los errores de un periodo anterior se corrigen en el periodo en que se produjeron.

Solo cuando la corrección de un error implique un mayor costo que el beneficio que se obtendrá de dicha corrección o en el evento en que se pueda demostrar que la corrección es impracticable, ésta se hará de manera prospectiva dejando claridad en las revelaciones a los estados financieros, el fundamento de la decisión tomada.

d) Políticas Generales

1. La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, llevara la contabilidad por sistema de acumulación o devengo, lo que implica que los hechos se deben reconocer cuando estos se realicen; entendiendo que un hecho se ha realizado cuando nace la obligación o el derecho y no cuando se reciba o se haga el pago.
2. Los estados financieros del Municipio son: Estado de situación financiera, estados de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros.
3. La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, generara estados financieros anualmente, para lo cual se contarán como máximo 45 días después de finalizado el periodo contable.
4. Las Revelaciones a los estados financieros son parte integral de los mismos, donde se reflejan las prácticas contables y revelaciones del ente económico, las cuales deben identificarse plenamente mediante número en el cuerpo de los estados financieros y se deben detallar en el mismo orden en que aparece en el estado financiero, con el fin de brindar al lector los elementos necesarios para que puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



5. En caso de presentarse cambios técnicos por errores encontrados en el Software Contable después del 15 de febrero y antes de ser aprobados en Junta Directiva, se procederá a realizar la corrección pertinente previo conocimiento y autorización por parte del Representante Legal del Municipio.
6. Se debe realizar durante los primeros quince (15) días hábiles de cada mes conciliación de las cuentas pasivos, provisiones, reservas, ingresos, depreciaciones y amortizaciones. Para efectos de la conciliación de bancos, estas deberán estar listas los primeros veintidós (22) días hábiles del mes siguiente y la conciliación de cartera se deberá realizar durante los primeros veinte (20) días hábiles del mes siguiente al del cierre.
7. Se debe dejar registro de estas conciliaciones enunciadas en el ítem anterior con los respectivos soportes y firmados por el Contador y Secretario de Hacienda.

POLITICAS CONTABLES APLICABLES DESPUES DE SALDOS INICIALES

5.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

5.1.1 Reconocimiento

Este concepto comprende todas las cuentas de efectivo, disponible y depósitos a la vista convertibles en el corto plazo. Los equivalentes de efectivo se caracterizan por su convertibilidad en un corto plazo. Un equivalente al efectivo no se tiene para propósitos de inversión, su finalidad o propósito es cumplir los compromisos y necesidades de pago a corto plazo; podrá ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Para efectos de presentación el efectivo y sus equivalentes, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, maneja bajo este concepto los siguientes Rubros.

1. Saldo de fondos de caja, caja menor y caja general.
2. Saldo en entidades financieras – Bancos de orden nacional que no contengan restricciones en sus condiciones de uso.
3. Saldo de cuentas de instituciones financieras de orden internacional (en

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



cumplimiento del marco normativo expreso por el banco de la república y los organismos de control y vigilancia en lo relacionado a su uso, disposición y control).

4. Depósitos a cortos plazos menores a 3 meses (CDT) constituidos en entidades financieras reguladas por la superintendencia financiera de Colombia.
5. Sobregiros Bancarios.
6. Fondos de uso restringido.

5.1.2 Medición Inicial

- ✓ Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se registran en moneda funcional que para todos los efectos corresponde al peso colombiano.
- ✓ Los Certificados de Depósito a Término Fijo (CDT O Bonos), se podrán realizar solamente en instituciones reguladas por la superintendencia financiera de Colombia. Dichos valores serán presentados como equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento menor o igual de tres meses desde la fecha de adquisición y se reconocerán por el valor de la transacción.

5.1.3 Medición Posterior

- ✓ Los saldos de efectivo y equivalente de efectivo se conciliarán mensualmente conforme a lo establecido en la política general. Para el cierre del periodo contable anual, no se deberán presentar partidas conciliatorias, es decir que el saldo en libros de bancos será igual al saldo de los extractos bancarios; para tal efecto se deben materializar los hechos económicos de manera inmediata o realizar los ajustes y reclasificaciones que sean necesarios.
- ✓ En caso de presentarse cheques girados y no cobrados o cheques recibidos y no consignados, estos deberán ser ajustados anualmente mediante una anotación contable.
- ✓ De existir algún recurso de efectivo y equivalente de efectivo restringido, el mismo, deberá manejarse dentro de la cuenta establecida para ello y para sus fines pertinentes, efectuando las relevaciones correspondientes a cierre del periodo en caso de existir saldos por este concepto.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



- ✓ Será descargada la cartera cancelada mediante cheques posfechados solo cuando se hace efectivo el cobro del respectivo cheque.
- ✓ Todos los fondos de caja menor, independientemente de su porcentaje de ejecución, deberán ser legalizados al cierre de cada mes sin excepción alguna.

5.2 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

5.2.1 Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

5.2.2 Clasificación

- ✓ Las inversiones de administración de liquidez que posee la Alcaldía Municipal de Zona Bananera se clasificarán para el costo amortizado y al costo.
- ✓ La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento, ejemplo un CDT.
- ✓ La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden a instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

5.2.3 Políticas de Medición Inicial

- ✓ En el reconocimiento, la inversión de administración de liquidez de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera se medirá por el precio de la transacción.
- ✓ Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor de la inversión. Los costos

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

5.2.4 Políticas Medición Posterior

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.
- ✓

5.2.4.1 Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado.
- ✓ El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- ✓ El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.
- ✓ El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.
- ✓ Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.
- ✓ Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial.

- ✓ El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

5.2.4.2 Inversiones clasificadas en la categoría de costo

- ✓ Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.
- ✓ El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor.
- ✓ El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.
- ✓ El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.
- ✓ Los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la Norma de Ingresos de Transacciones con contraprestación.

5.2.5 Reclasificaciones

- ✓ la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, reclasificará una inversión desde la categoría de costo amortizado hacia la categoría de costo, como consecuencia de un cambio en la intención de la inversión, es decir, que la inversión ya no se mantiene exclusivamente para conservarla hasta su vencimiento, sino que es posible

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



negociarla; para tal efecto, el costo amortizado en la fecha de reclasificación será el valor inicial de la inversión en la categoría de costo.

5.2.6 Baja en Cuentas

- ✓ Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión, y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren.
- ✓ La diferencia entre el valor en libros y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

5.2.7 REVELACIONES.

- ✓ Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma revelará la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.
- ✓ Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.
- ✓ Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- ✓ Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.
- ✓ También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro.

- ✓ Cuando la entidad haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- ✓ Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la entidad ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará a) la fecha de reclasificación, b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad, c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

5.3 INVERSIONES EN CONTROLADAS

5.3.1 Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión. Se considera que la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

- ✓ Se entenderá como poder el derecho existente que otorga la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la Alcaldía Municipal de Zona Bananera recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.
- ✓ El poder se evaluará a través de la facultad que tiene la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.
- ✓ Los beneficios financieros corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la controlada. Los beneficios no financieros se presentan cuando la

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



actividad que realiza la controlada complementa o apoya la función de la controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

- ✓ Los riesgos inherentes a la participación corresponden a todos aquellos que afectan o pueden afectar la situación financiera de la controladora.

5.3.2 Políticas de Medición Inicial

- ✓ Las inversiones en controladas se medirán por el costo. Para el efecto, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión.
- ✓ En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

5.3.3 Políticas Medición Posterior

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial.
- ✓ Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.
- ✓ Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente.
- ✓ Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.
- ✓ Las inversiones en controladas no serán objeto de reconocimiento de derechos e

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



ingresos por dividendos y participaciones, ni de ajuste por diferencia en cambio.

- ✓ Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo reducirán el valor de la inversión e incrementarán el valor del efectivo, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.
- ✓ Para la aplicación del método de participación patrimonial, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.
- ✓ Si los estados financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses. Si se aplican políticas contables diferentes, se realizarán los ajustes a que haya lugar, con el fin de conseguir que las políticas contables de la controlada correspondan con las empleadas por la controladora.
- ✓ Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:
 - a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta;
 - b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o
 - c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado. Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.
- ✓ Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

5.3.4 Reclasificaciones

- ✓ Cuando la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos. En cualquiera de

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

- ✓ Si la inversión de la cual se pierde el control no cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos, o si el valor neto de la inversión llega a cero por la aplicación del método de participación patrimonial, se reclasificará a inversiones de administración de liquidez, en la categoría que corresponda según la intención que tenga la entidad con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.
- ✓ La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez al costo, cuando no exista valor de mercado de la inversión, con independencia de la intención que tenga la entidad sobre la inversión. En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor en libros. Con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de las normas que le apliquen a la inversión, de acuerdo con la nueva clasificación.
- ✓ En el evento que se configuren nuevamente los elementos para reconocer la inversión como controlada o se reviertan las pérdidas originadas en la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad reclasificará la inversión a inversiones en controladas por el valor en libros en la fecha de la reclasificación. Posteriormente, se aplicarán los criterios establecidos en esta Norma.

5.3.5 Revelaciones

- ✓ la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control sobre otra entidad.
- ✓ La entidad también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:
 - a) La naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;
 - b) Las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
 - c) Las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable
- ✓ Adicionalmente, se revelará lo siguiente:
 - a) El valor en libros de las inversiones en controladas;
 - b) La participación de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera en los resultados de

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



las controladas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;

- ✓ Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Norma, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, efectúa reclasificaciones desde y hacia inversiones en controladas, revelará:
 - a) La fecha de reclasificación y el valor reclasificado,
 - b) Una explicación detallada del motivo de la reclasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad y
 - c) El efecto en el resultado

5.4 CUENTAS POR COBRAR

5.4.1 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

5.4.2 Clasificación

- ✓ Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

5.4.3 Políticas de Medición Inicial

- ✓ Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

5.4.4 Políticas Medición Posterior

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.
- ✓ Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

- ✓ Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, los indicios de deterioro corresponden a: a) Para los impuestos, el no pago de estos al cierre del periodo contable. b) las demás cuentas por cobrar por análisis individual del deudor por incumplimiento de los pagos.
- ✓ El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como factor de descuento la tasa de los TES con plazos similares.
- ✓ El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.
- ✓ Para las estimaciones de deterioro de impuestos por cobrar de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, no tomará ningún factor de descuento, dado que al cierre del periodo contable el valor presente de los flujos futuros de efectivo es iguales al valor en libros de la cuenta por cobrar.
- ✓ Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

5.4.5 Baja en Cuentas

- ✓ Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

5.4.6 Revelaciones

- ✓ Se revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



por cobrar le impongan a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera.

- ✓ Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:
 - a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
 - b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.
- ✓ Cuando la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

5.5 INVENTARIOS

5.5.1 Reconocimiento

De acuerdo con la Norma Internacional Financiera, los Inventarios son activos:

- a) Mantenedos para la venta en el curso normal de las operaciones;
- b) En proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

El municipio incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Así mismo el Nuevo Marco de Regulación Contable requiere que el municipio evalúe al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada, el Municipio medirá el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor.

5.5.2 Políticas de Medición Inicial

- ✓ La medición inicial de los inventarios se realizará por el costo de adquisición o **"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"**

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



transformación. Los inventarios de servicios prestados se medirán por los costos en que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación de este.

5.5.3 Políticas Medición Posterior

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento inicial, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la prestación de servicios se mediarán al menor entre el costo y el valor de reposición.

DETERMINACIÓN DEL COSTO		DETERMINACIÓN DEL VALOR DE REPOSICIÓN
	Precio de Compra	Es el valor en efectivo que debería pagar el municipio para reemplazar el inventario, dejándolo en condiciones iguales a las existentes.
(+)	Aranceles y otros impuestos no recuperables	
(+)	Transporte	
(+)	Almacenamiento	
(+)	Otras erogaciones necesarias para colocar el inventario a disposición de la prestación del servicio.	Para ello el Municipio realizará cotizaciones a todo costo (incluyendo fletes) del inventario. Para ello se tendrá en cuenta la calidad, referencias y marcas de los inventarios.
(-)	Descuentos comerciales tomados	
=	AL COSTO	

- ✓ El sistema de inventario a utilizar será el permanente y el método de valoración del inventario será el promedio ponderado.
- ✓ Los descuentos rebajas y descuentos se deducirán para determinar el costo de la compra.
- ✓ La secretaria de hacienda debe realizar inventario de almacén de forma aleatoria bimensual y de forma total semestralmente en todas las sedes.
- ✓ Para la medición del costo de los inventarios, la técnica de medición a utilizar será el **costo histórico**, el cual será revisado con una periodicidad anual con el fin de garantizar el cálculo correcto por parte del Software Contable.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



5.5.4 Baja en Cuentas

- ✓ El municipio reconocerá baja en cuenta de los inventarios cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
 - Las mermas generadas en los servicios prestados, en donde se hace necesario realizar dos veces el mismo procedimiento.
 - Las materias primas que por su baja rotación caduque su fecha de vencimiento.
 - Las diferencias encontradas en los inventarios institucionales realizados al almacén, siempre y cuando se justifiquen de manera valida las diferencias físicas presentadas en el inventario.

5.6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

5.6.1 Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera.

- a) Los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

5.6.2 Políticas de Medición Inicial

- ✓ Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:
 - a) El precio de adquisición;
 - b) Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
 - c) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
 - d) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
 - e) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
 - f) Los costos de instalación y montaje;
 - g) Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos
 - h) Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
 - i) Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



determinado periodo.

- ✓ Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.
- ✓ En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.
- ✓ Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.
- ✓ Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.
- ✓ Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.
- ✓ Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.
- ✓ Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.
- ✓ Los activos adquiridos que no cumplan con la definición de activo fijo según el Nuevo Marco de Regulación Contable o que su valor de compra será menor o igual a 8 UVT serán manejados como activos informativos y únicamente presentados en las

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



revelaciones a los estados financieros.

5.6.3 Políticas Medición Posterior

- ✓ Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

5.6.4 Depreciación

- ✓ La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.
- ✓ La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera.
- ✓ El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.
- ✓ Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.
- ✓ la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.
- ✓ Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.
- ✓ La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, espera obtener de este.
- ✓ La política de gestión de activos llevada a cabo podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la Alcaldía Municipal de Zona Bananera tenga con activos similares.
- ✓ Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:
 - a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
 - b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
 - c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
 - d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- ✓ La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción.
- ✓ El método de depreciación que define la Alcaldía Municipal de Zona Bananera se aplicará uniformemente en todos los periodos, así:

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



GRUPO	METODO DEPRECIACION	VIDA UTIL AÑOS
EDIFICACIONES	LINEA RECTA	30 a 80
MAQUINARIA Y EQUIPO	LINEA RECTA	10 a 15
EQUIPOS MUSICALES	LINEA RECTA	3 a 5
MUEBLES Y ENSERES	LINEA RECTA	10 a 15
SILLAS ERGONOMICAS Y/O RODA CHINES	LINEA RECTA	3 a 5

EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	LINEA RECTA	3 a 5
EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	LINEA RECTA	2 a 3
EQUIPO DE OFICINA	LINEA RECTA	3 a 5
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	LINEA RECTA	5 a 8
MOTOCICLETAS	LINEA RECTA	3 a 5
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	LINEA RECTA	12 a 15

- ✓ La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.
- ✓ La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



en una estimación contable.

5.6.5 Deterioro

- ✓ Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.
- ✓ La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

5.6.6 Baja en Cuentas

- ✓ Un elemento de propiedad planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para su reconocimiento. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga a ser retirado o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas afectara el resultado del periodo.
- ✓ El municipio procederá a realizar el registro contable por baja en cuentas de PPYE cuando mediante concepto técnico de un profesional competente, se demuestre que el activo fijo objeto a dar de baja es inservible sea por obsolescencia o daño físico y no tiene actualización o reparación.

5.7 BIENES DE USO PÚBLICO

5.7.1 Reconocimiento

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas. Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

5.7.2 Políticas de Medición Inicial

- ✓ Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- ✓ Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.
- ✓ Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.
- ✓ Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.
- ✓ Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

5.7.3 Políticas Medición Posterior

- ✓ Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.
- ✓ La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.
- ✓ La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Los terrenos no serán objeto de depreciación.
- ✓ La entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de bienes de uso público entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.
- ✓ Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte del bien de uso público no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.
- ✓ La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.
- ✓ La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



la experiencia que la Alcaldía Municipal de Zona Bananera tenga con activos similares.

- ✓ Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo; y b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- ✓ La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo.
- ✓ Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de servicios prestados. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.
- ✓ El método de depreciación que define la Alcaldía Municipal de Zona Bananera para los bienes de uso público se aplicará uniformemente en todos los periodos, así:

GRUPO	METODO DEPRECIACIÓN	VIDA UTIL AÑOS
PLACA HUELLA	LINEA RECTA	30
PAVIMENTO FLEXIBLE	LINEA RECTA	15
PAVIMENTO RIGIDO	LINEA RECTA	30
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VIAS	LINEA RECTA	30
PLAZAS PUBLICAS Y PARQUES	LINEA RECTA	40
DEMÁS EDIFICACIONES: se aplicará lo definido en propiedades, planta y equipo		

- ✓ La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso nicuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

- ✓ La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.
- ✓ Para efectos de determinar el deterioro de un bien de uso público, la entidad aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.
- ✓ La compensación procedente de terceros por el deterioro del bien de uso público, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

5.7.4 Reclasificaciones

- ✓ Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la entidad reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

5.7.5 Baja en Cuentas

- ✓ Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

5.7.6 Revelaciones

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará información sobre los siguientes aspectos:

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- a) El método de depreciación utilizado;
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
- f) El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
- h) La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; e
- i) Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

5.8 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

5.8.1 Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

5.8.2 Políticas de Medición Inicial

- ✓ Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.
- ✓ Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales, y afectará la base de depreciación.
- ✓ Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

5.8.3 Políticas Medición Posterior

- ✓ Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.
- ✓ La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

5.8.4 Revelaciones

- ✓ Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien.
- ✓ Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

5.9 INTANGIBLES

5.9.1 Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
- c) Le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o
- d) Le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, se determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

5.9.2 Políticas de Medición Inicial

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, dado su objeto social, no desarrollará Activos Intangibles, todos serán adquiridos de forma separada y estará conformada por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.
- ✓ Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.
- ✓ Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.
- ✓ Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

5.9.3 Políticas Medición Posterior

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo.
- ✓ La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.
- ✓ La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

5.9.4 Baja en Cuentas

- ✓ Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

- ✓ La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

5.9.5 Revelaciones

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) Los métodos de amortización utilizados;
- c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

5.10 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir,

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, aplicará esta norma para para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que estén clasificados en propiedades, planta y equipo e inversiones en controladas.

5.10.1 Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

- ✓ Como mínimo al final del periodo contable, el municipio evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

5.10.2 Indicios de deterioro del valor de los activos

- ✓ Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:
 - a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
 - b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
 - c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

5.10.3 Reconocimiento

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo generador de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.
- ✓ El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

5.10.4 Medición del deterioro del valor de los activos

- ✓ El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

5.10.5 Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo.
- ✓ Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.
- ✓ En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.
- ✓ Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

5.10.6 Revelaciones

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará la siguiente información:

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) La naturaleza del activo.

5.11 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES EFECTIVO

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; b) activos intangibles; c) bienes de uso público; d) bienes históricos y culturales.

5.11.1 Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

- ✓ Como mínimo, al final del periodo contable la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

5.11.2 Indicios de deterioro del valor de los activos

- ✓ Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo la Alcaldía Municipal de Zona Bananera recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

5.11.2.1 Fuentes externas de información:

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

5.11.2.2 Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
 - b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista.
 - c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
 - d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
 - e) Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.
- ✓ Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

5.11.3 Reconocimiento y medición del deterioro del valor

- ✓ la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- ✓ La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



activo y un gasto en el resultado del periodo.

- ✓ Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

5.11.4 Medición del valor del servicio recuperable

- ✓ Para comprobar el deterioro del valor del activo, se estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- ✓ No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.
- ✓ Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, se podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable, para lo cual tendrá las siguientes alternativas:

5.11.4.1 Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

5.11.4.2 Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

5.11.4.3 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

5.11.4.4 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo

5.11.5 Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.
- ✓ Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.
- ✓ La entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

- ✓ La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.
- ✓ En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

5.11.6 Revelaciones

- ✓ Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la entidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:
 - a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
 - b) El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
 - c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
 - d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

5.12 CUENTAS POR PAGAR

5.12.1 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía Municipal de Zona Bananera con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

5.12.2 Clasificación

- ✓ Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

5.12.3 Medición inicial

- ✓ Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



5.12.4 Medición Posterior

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

5.12.5 Baja en cuentas

- ✓ Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.
- ✓ La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

5.12.6 Revelaciones

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

5.13 PRÉSTAMOS POR PAGAR

5.13.1 Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

5.13.2 Clasificación

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

5.13.3 Medición inicial

- ✓ Los préstamos por pagar se medirán por el valor neto recibido.
- ✓ Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

5.13.4 Medición posterior

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.
- ✓ El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.
- ✓ El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.
- ✓ Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

5.13.5 Baja en cuentas

- ✓ Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.
- ✓ La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- ✓ Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

5.13.6 Revelaciones

- ✓ La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios.
- ✓ El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.
- ✓ El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- ✓ También se revelará el valor recibido, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva.
- ✓ Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

5.14 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b) Requerimientos legales en virtud de los cuales la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones;

Los beneficios a los empleados para la Alcaldía Municipal de Zona Bananera se clasifican en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a largo plazo y c) beneficios posempleo.

5.14.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

5.14.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

5.14.1.2 Medición

- ✓ El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

5.14.1.3 Revelaciones

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo la naturaleza de los beneficios a corto plazo.

5.14.2 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

5.14.2.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo que tiene a cargo la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, se encuentran Cesantías liquidadas por retroactividad.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

5.14.2.2 Medición

- ✓ Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.
- ✓ Para la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, la medición de las cesantías retroactivas corresponderá al valor resultante de multiplicar los días laborados, contados a partir de la fecha de ingreso del empleado hasta el cierre del periodo contable, por el valor de un día de salario base devengado en el periodo contable. Al valor que resulte se les deducirán los abonos parciales o anticipos a las cesantías si los hubiere.

5.14.2.3 Presentación

- ✓ El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



contable.

5.14.2.4 Revelaciones

- ✓ La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:
 - a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
 - b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

5.14.3 BENEFICIOS POSEMPLEO

5.14.3.1 Reconocimiento

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, reconocerá como beneficios pos-empleo, las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo; para lo cual reconocerá un gasto y un pasivo cuando la entidad consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

5.14.3.2 Medición

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.
- ✓ El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

- ✓ El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

5.14.3.3 Presentación

- ✓ El valor reconocido como un pasivo por beneficios posempleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

5.14.3.4 Revelaciones

- ✓ La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:
 - a) Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
 - b) El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
 - e) Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios.

5.15 PROVISIONES

5.15.1 Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

5.15.2 Medición inicial

- ✓ Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.
- ✓ Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

5.15.3 Medición posterior

- ✓ Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.
- ✓ Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.
- ✓ Las provisiones deberán ser utilizadas solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. No se constituirán provisiones diversas para los cuales no se ha establecido la existencia de una obligación que cumpla los criterios de reconocimiento.
- ✓ En caso de que el municipio espere que parte o la totalidad del desembolso realizado para liquidar la provisión pueda ser reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar el reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar contra un ingreso cuando sea seguro el reembolso.

5.15.4 Revelaciones

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



- ✓ Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:
- a) La naturaleza del hecho que la origina;
 - b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
 - c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
 - d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
 - e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

5.16 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

5.16.1 Criterio general de reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) El Municipio tenga el control sobre el activo,
- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

5.16.2 Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

5.16.2.1 Reconocimiento

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.
- ✓ Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

5.16.2.2 Medición

- ✓ Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

5.16.3 Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

5.16.3.1 Reconocimiento

- ✓ Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.
- ✓ Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

- ✓ Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.
- ✓ Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.
- ✓ Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.
 - La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician en los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.
- ✓ En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.
- ✓ Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.
- ✓ Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.
- ✓ Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.
- ✓ Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

5.16.3.2 Medición

- ✓ Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.
- ✓ Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.
- Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.
- ✓ Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

5.16.4 Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, y en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio.

5.16.4.1 Reconocimiento

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en autoliquidaciones de terceros, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la Alcaldía Municipal de Zona Bananera.
- ✓ Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Norma de Hechos Ocurredos después del Periodo Contable.

5.16.4.2 Medición

- ✓ Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

5.16.4.3 Revelaciones

- ✓ La entidad revelará la siguiente información:

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

5.17 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRA PRESTACIÓN

5.17.1 Reconocimiento

- ✓ Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
- ✓ El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

5.17.1.1 Ingresos por venta de bienes

- ✓ Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.
- ✓ Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) La entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
 - b) La entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



control efectivo sobre estos;

- c) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
 - d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
 - e) Los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.
- ✓ Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

5.17.1.2 Ingresos por prestación de servicios

- ✓ Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.
- ✓ Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.
- ✓ Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.
- ✓ El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
 - b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
 - c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
 - d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.
- ✓ Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

5.17.1.3 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

- ✓ Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.
- ✓ Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- ✓ Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- ✓ Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.
- ✓ Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.
- ✓ Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

5.17.2 Medición

- ✓ Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.
- ✓ En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

- ✓ La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:
 - a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
 - b) Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
 - c) La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.
- ✓ Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.
- ✓ En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

5.17.3 Revelaciones

- ✓ La entidad revelará la siguiente información:
 - a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
 - b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

6. POLITICAS CONTABLES APLICABLE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE APLICACIÓN

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, presenta estados financieros con propósito de información general individuales, los cuales constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del municipio.

6.1 Conjunto completo de estados financieros

- ✓ Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:
 - a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
 - b) Un estado de resultados del periodo contable,
 - c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
 - d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
 - e) Las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

6.2 Estructura y contenido de los estados financieros

6.2.1 Identificación de los estados financieros

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:
 - a) El nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
 - b) El hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades;
 - c) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
 - d) La moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



6.2.2 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera de una entidad presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

6.2.2.1 Información por presentar en el estado de situación financiera

- ✓ Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:
 - a) Efectivo y equivalentes al efectivo
 - b) Inversiones de administración de liquidez;
 - c) Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
 - d) Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
 - e) Inversiones en controladas
 - f) Propiedades, planta y equipo;
 - g) Activos intangibles;
 - h) Cuentas por pagar;
 - i) Provisiones; y
 - j) Pasivos por beneficios a los empleados.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.
- ✓ La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la entidad.
- ✓ La entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:
 - a) La naturaleza y la liquidez de los activos;
 - b) La función de los activos dentro de la entidad; y
 - c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.
- ✓ Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

6.2.2.2 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

6.2.2.2.1 Activos corrientes y no corrientes

- ✓ la Alcaldía Municipal de Zona Bananera clasificará un activo, como corriente cuando:
 - a) Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
 - b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
 - c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
 - d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

6.2.2.2.2 Pasivos corrientes y no corrientes

- ✓ La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:
 - a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
 - b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
 - c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- ✓ la Alcaldía Municipal de Zona Bananera, clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

6.2.2.3 Información por presentar en el estado de situación financiera o en las notas

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.
- ✓ El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:
 - a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
 - b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
 - c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventario de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
 - d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
 - e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.
 - f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

6.2.3 Estado de resultados

- ✓ El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

6.2.3.1 Información por presentar en el estado de resultados

- ✓ Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:
 - a) Los ingresos sin contraprestación;
 - b) Los ingresos con contraprestación;

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- c) Los gastos de administración y operación;
 - d) Los gastos de ventas;
 - e) El gasto público social;
 - f) El costo de ventas;
 - g) Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
 - h) La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
 - i) Los costos financieros.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

6.2.3.2 Información por presentar en el estado de resultados o en las notas

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.
- ✓ Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:
- a) Impuestos;
 - b) Transferencias;
 - c) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
 - d) Ingresos y gastos financieros;
 - e) Beneficios a los empleados;
 - f) Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
 - g) Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

6.2.4 Estado de cambios en el patrimonio

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden



- ✓ El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

6.2.4.1 Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio

- ✓ El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:
 - a) Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
 - b) El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
 - c) Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

6.2.4.2 Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:
 - a) El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
 - b) El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
 - c) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

6.2.5 Estado de flujos de efectivo

- ✓ El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.
- ✓ Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- ✓ El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- ✓ Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:
 - a) Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
 - b) Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
 - c) Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera, definirá la política para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo.

6.2.5.1 Presentación

- ✓ Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.
- ✓

6.2.5.1.1 Actividades de operación

- ✓ Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:
 - a) Los recaudos en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones, tasas y multas;
 - b) Los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios;
 - c) Los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público;
 - d) Los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos;
 - e) Los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- f) Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
 - g) Los pagos en efectivo a los empleados;
 - h) Los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; e
 - i) Los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.
- ✓ Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

6.2.5.1.2 Actividades de inversión

- ✓ Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:
- a) Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de bienes históricos y culturales; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma;
 - b) Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
 - c) Los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
 - d) Los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
 - e) Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros;
 - f) Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros;
 - g) Los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
 - h) Los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.
- ✓ Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

6.2.5.1.3 Actividades de financiación

- ✓ Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad. Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:
 - a) Los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo;
 - b) Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y c) los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

6.2.5.1.4 Intereses, dividendos y excedentes financieros

- ✓ Las entidades de gobierno clasificarán y revelarán, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

6.2.5.1.5 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

- ✓ La entidad presentará, de forma separada, los flujos de efectivo efectuados en operaciones con la entidad receptora de la inversión, tales como, dividendos y anticipos.

6.2.5.1.6 Cambios en las participaciones de propiedad en controladas, asociadas y negocios conjuntos

- ✓ Los flujos de efectivo totales derivados de la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos se presentarán por separado, y se clasificarán como actividades de inversión.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera revelará, de forma agregada, respecto a cada adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, ocurridos durante el período, los siguientes datos:
 - a) La contraprestación total pagada o recibida;

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- b) La porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente;
- c) El valor de efectivo y su equivalente originado en la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- d) El valor de los activos y pasivos (distintos de efectivo y su equivalente) en la controlada u otros negocios adquiridos o enajenados, agrupados por cada una de las categorías principales.

6.2.5.2 Otra información por revelar

✓ La entidad revelará la siguiente información:

- a) Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

6.2.6 Notas a los estados financieros

- ✓ Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

6.2.6.1 Estructura

- ✓ Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:
 - a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
 - b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



- c) Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entenderlos estados financieros del periodo corriente; y
 - d) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.
- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

6.2.6.2 Revelaciones

- ✓ La Alcaldía Municipal de Zona Bananera revelará la siguiente información:
- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
 - b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
 - c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
 - d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
 - e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
 - f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



y razonabilidad de las cifras.

- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



1. NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.

El Municipio de ZONA BANANERA -MAGDALENA, identificado con el NIT 819.003.297-5 con domicilio en Prado Sevilla Casa 9, Con código CIU 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública. Entidad de Gobierno creada bajo la ordenanza N° 011 emanada por la Asamblea departamental del Magdalena y que bajo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y los estamentos del orden nacional busca facilitar y mejorar los recursos necesarios para el buen desempeño de la gestión. Diseñar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de manera que permitan orientar a la administración municipal hacia el cumplimiento de sus metas, objetivos y la visión de la entidad.

2. NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADA

Los Estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

2.1 MONEDA FUNCIONAL Y DE MEDICIÓN

La moneda funcional de la Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA es determinada en función al entorno económico principal en el que estas operan. Los estados financieros consolidados se presentan en pesos colombianos, la cual es la moneda funcional y aplicación en Colombia.

3. NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



3.1. Juicios

La generación de la contabilidad del municipio de Zona Bananera, se ve afectados a veces por aspectos externos, pero dichas situaciones son resueltas de manera inmediata, para así agilizar el proceso contable para garantizar un informe oportuno y confiable. Los juicios que se aplican para la preparación y presentación de la información contable, provienen del orden legal para el registro de las operaciones, procurando que cada registro tenga su soporte.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Las estimaciones realizadas por la Alcaldía fueron la asignación de Vida útil, y métodos de depreciación o amortización de Propiedades, planta y equipos, bienes de uso público y activos intangibles. La vida útil de estos activos se revisará al menos al final del periodo contable, por los funcionarios responsables del manejo de los mismos

3.3. Correcciones contables.

Para implementar el nuevo marco normativo, se realizaron los ajustes pertinentes para así reflejar la información veraz y precisa.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

En este periodo no se realizaron inversiones en administración de liquidez, ni se tienen préstamos por cobrar. Se tienen préstamos por pagar, el cual no presenta ningún riesgo dentro del periodo contable, pero que puede afectar la liquidez del municipio en periodos futuros si no se tiene un buen manejo de los gastos de la Administración. Se pueden

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



presentar riesgos en las cuentas por cobrar de la cartera del impuesto predial, ya que la mayoría de los contribuyentes no cuentan con la liquidez suficiente para el pago de estos impuestos, lo que se ve reflejado en la mora de más de cinco vigencias. La administración debe tomar acciones encaminadas a la recuperación de la cartera, a través de incentivos y facilidades de pago a los contribuyentes, para evitar que se afecte las finanzas del Municipio.

4. NOTA 4. POLITICAS CONTABLES

El municipio de El Reten prepara su información contable en base a las políticas y prácticas establecidas por La Contaduría General de La Nación, aplicando las características, requisitos y principios de contabilidad pública definidos en el régimen de contabilidad pública adoptado mediante la resolución 354 de 2007.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas de acuerdo a los anexos de la resolución 533 modificado por la resolución 484.

BASES DE PREPARACIÓN:

Con base a lo arriba mencionado, queda como política general de la información contable la aplicación de las características cualitativas definidas por la norma, la cual involucra características fundamentales y de mejora las cuales se detallan a continuación, siendo estos procesos el eje fundamental de la calidad de la información contable.

Características fundamentales:

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

- Relevancia.

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o ZONA BANANERA evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

- Representación fiel.

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo, una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes, se considera descripción neutral cuando no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

Dentro del proceso de convergencia que adelanta y los procesos de sostenibilidad y saneamiento permanente que maneja la división de Contabilidad de La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, se busca darle estricto cumplimiento a las características de mejora donde mencionamos de manera puntual Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

- Verificabilidad.

Con esta característica la información contable asegura a los usuarios y clientes tanto internos como externos, que se vienen presentando de manera fiel los hechos económicos de la entidad, se puede dar por verificación directa por parte de pruebas sumarias de la oficina de control interno como arqueos, inventarios y otros, además, verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica.

- Reconocimiento.

La aplicación de este subproceso, en torno a la generación del Estado de Situación bajo los anteriores preceptos la oficina de contabilidad determina como línea estructural de la información documental, con la captura de datos, la generación de informes solo se podrá hacer por medios electrónicos, que garanticen la calidad y la confidencialidad de la

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



información.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Para La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, se toman como referentes los principios básicos de la contabilidad, en el entendido de la adecuada interpretación del Nuevo Marco conceptual, la cual se detalla de la siguiente manera.

- Entidad en Marcha.

La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, es una entidad del Orden Territorial, que prepara sus Estados Financieros con el fundamento de que se encuentra en funcionamiento y que continuara sus operaciones y actividades en el futuro previsible, además de que no existe evidencia alguna que desvirtué en la actualidad la ejecución de su cometido estatal.

- Devengo.

Para todos los efectos La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, maneja dicho principio y todas sus operaciones deben quedar reconocidas en el momento de su generación operativa o documental, con la intención de que se afecte y presente la realidad económica de la entidad.

- Esencia sobre forma.

La Contabilidad de La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, está fundamentada en la realidad económica de la operación indistintamente de la trazabilidad administrativa que se deba generar, de igual manera es perentorio anotar que se debe registrar en monto de la operación contable sobre obligaciones y derechos adquiridos en procesos de convenios, contratos de concesión u otro nivel contractual que requiera cualquier amparo legal y que al cierre de la vigencia o reporte contable no se haya cumplido como tal.

- Periodo Contable.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



Para todos los efectos el periodo contables La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, define su periodo contable entre el 01 de enero y 31 de diciembre de cada vigencia, para la presentación de los Estados Financieros y cierres presupuestales, independientemente se podrán generar estados intermedios en la medida que lo requieran los entes de control o usuarios internos o externos de la información financiera de la entidad.

SOPORTE DOCUMENTAL

Que con base a lo establecido por la Resolución 525 del 13 de septiembre del 2016, la cual incorpora en el régimen de contabilidad, la norma de proceso contable y sistema Documental Contable.

En razón de lo anterior y tomando referencia en los apuntes de dicha Resolución, La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, asume como políticas propias de carácter general en lo referente a gestión documental lo siguiente.

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, representan de manera estructurada la realidad económica, la situación financiera, los rendimientos financieros y de flujos de efectivo, buscan brindar información de calidad y oportuna para la toma de decisiones de usuarios internos y externos para la asignación de recursos, se tomarán como referente para la rendición de cuentas a los entes de control para la evaluación de los recursos que le han sido asignados.

Con base en lo anterior, los Estados Financieros, están compuestos por la trazabilidad documental de Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Costos y Gastos de la entidad, así como de todo flujo de efectivo y recursos con o sin situación de fondos y que requiera tener un control por parte del área financiera de La Alcaldía de ZONA BANANERA.

- Preparación y Presentación.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



Los Estados Financieros de La Alcaldía Municipal de ZONA BANANERA, tendrán como corte de preparación y presentación definitiva de carácter general el 31 de diciembre de cada vigencia, además se podrán presentar resultados intermedios en el transcurso de cada vigencia a petición de cualquier organismos de control o entidad del orden nacional que así lo requiera de manera específica, haciendo la salvedad del corte al cual se hace el reporte y las implicaciones de manejos de saldos y ajustes que esto pueda acarrear.

Conjunto de Estados Financieros

El juego completo de los Estados Financieros de la entidad, están compuestos en su detalle así:

- Estado de Situación Financiera.
El cual presentara en detalle los saldos que se generen por las transacciones que en materia de Activos Pasivos y Patrimonio se generen en la entidad, de resumida y consistente, la cual para todos los efectos se presentara de manera anualizada con los saldos generados al cierre de cada vigencia y de manera, teniendo como referente las políticas de preparación y presentación definidas en el presente manual.
- Partidas Corriente y No corrientes. Dentro de este proceso de preparación y presentación se tomarán como referente de manera taxativa, lo enunciado por la Contaduría General de la Nación, en el numeral 1.3.2.2. Distinción de partidas Corrientes y no Corrientes, en los conceptos de Activos y pasivos de manera puntual.
- Estado de Resultado.
Este representara lo concerniente a los Ingresos, Gastos y Costos de la entidad los cuales serán de periodicidad anual y cerraran al 31 de diciembre de cada vigencia.
- Ingresos con y sin contraprestación. Para el manejo conceptual de los ingresos de la entidad, se toma lo establecido de manera puntual por la CGN.
- De los gastos y costos. La entidad tomará como referente en la determinación de la contabilización de gastos y costos, toda la dinámica contable establecida en la Resolución

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



620 del 2015 y sus modificaciones.

- Estado de Flujo de Efectivo.

Este estado financiero, presenta de manera estructurada los fondos utilizados por la entidad, en desarrollo de su actividad misional, involucrando actividades de operación, inversión y financiación, con respecto al efectivo y sus equivalentes en bancos, en el sentido de que la entidad no maneja ningún tipo de recursos efectivo en caja.

Es importante anotar que para el cierre de la vigencia 2018, por instrucciones de la Contaduría General de no se requiere la preparación y presentación del Estado de Flujo de Efectivo.

- Notas a los Estados Financieros.

Las notas a los Estados Financieros estarán dadas de manera sistemática y formarán parte integral de los mismos, con base en los siguientes lineamientos.

- Estructura.

Se indicará de manera puntual las bases sobre las cuales se preparan los Estados Financieros, se brindará información que no se haya incluido en otro componente de los estados financieros, se tomarán referentes frente a las cifras de la vigencia fiscal inmediata anterior sujeta a presentación y la información que sea relevante y de fácil comprensión a usuarios internos y externos.

- Revelaciones.

Se indicará la naturaleza jurídica de la entidad, sus funciones de cometido estatal, su régimen jurídico, lineamientos de órganos superiores de dirección, administración y datos básicos a nivel de notas de carácter general.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5**



- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTA DE ORDEN
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo de este componente de la entidad a 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 1,617,157,812.90 registrado en: Depósitos en Instituciones Financieras y Cuenta Única Sistema General de Regalías

El inventario de las cuentas se detalla a continuación y se deja de presente que se encuentra debidamente conciliadas y no existen partidas conciliatorias.

CODIGO	ACTIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
1	ACTIVO	-	235,853,538,542.13	203,727,078,393.98	32,126,460,148.15	16%
	ACTIVOS CORRIENTES					
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1	1,617,157,812.90	3,190,430,319.25	- 1,573,272,506.35	-49%
1110	DEPOSITOS EN INTITUCIONES FINANCIERAS	-	1,617,156,073.65	3,181,372,718.14	- 1,564,216,644.49	-49%
1140	CUENTA ÚNICA SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	1,739.25	9,057,601.11	- 9,055,861.86	-100%

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



NOTA 7: CUENTAS POR COBRAR

Su rubro más alto es el de las transferencias por cobrar, en la que podemos observar que la cifra registrada en el saldo es consecuencia de la causación de los valores de la última doceava de la vigencia 2024, tanto de régimen subsidiado, salud pública, agua potable, propósito general, alimentación escolar, toda esta información esta soportada bajo la información del documento de distribución expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Cuentas por Cobrar

CODIGO	ACTIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
13	CUENTAS POR COBRAR	2	16,911,094,142.21	15,262,200,956.42	1,648,893,185.79	11%
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMF	-	8,832,687,816.63	6,931,636,808.40	1,901,051,008.23	27%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	1,612,215,452.19	74,081,415.11	1,538,134,037.08	2076%
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-	2,480,092.00	2,480,092.00	-	0%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-	6,217,951,061.48	8,008,243,519.00	- 1,790,292,457.52	-22%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	245,759,719.91	245,759,121.91	598.00	0%

NOTA 10: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En esta partida se encuentran los valores invertidos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen funcionamiento de la institución, se presentan al costo histórico, el método utilizado para su depreciación es el de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos.

Para el cálculo de la depreciación comenzará cuando esté disponible para su uso, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la organización.

La siguiente tabla refleja los posibles rangos de vida útil aplicables a las Propiedades, planta y equipos.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5**



Conceptos de bienes a depreciar	Tasa de depreciación fiscal anual %	Equivalente en años	Equivalente en meses
Construcciones y edificaciones	2.22%	45,00	540,00
Acueducto, planta y redes	2.50%	40,00	480,00
Vías de comunicación	2.50%	40,00	480,00
Flota y equipo aéreo	3.33%	30,00	360,00
Flota y equipo férreo	5.00%	20,00	240,00
Flota y equipo fluvial	6.67%	15,00	180,00
Armamento y equipo de vigilancia	10.00%	10,00	120,00
Equipo eléctrico	10.00%	10,00	120,00
Flota y equipo de transporte terrestre	10.00%	10,00	120,00
Maquinaria, equipos	10.00%	10,00	120,00
Muebles y enseres	10.00%	10,00	120,00
Equipo médico científico	12.50%	8,00	96,00
Envases, empaques y herramientas	20.00%	5,00	60,00
Equipo de computación	20.00%	5,00	60,00
Redes de procesamiento de datos	20.00%	5,00	60,00
Equipo de comunicación	20.00%	5,00	60,00

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y se calculó la depreciación del año partiendo del valor histórico, el cual viene reflejado en los estados financieros y al momento de la incorporación del nuevo marco normativo no se tuvo un inventario valorizado de los costos reales de dichos bienes, razón por la cual se dejan sus registros a fin de que bajo el amparo de la resolución 193 del 2016 de control interno contable se puedan realizar los ajustes del caso bajo la supervisión del comité de saneamiento contable.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5**



A continuación, se detallan las cuentas del rubro Propiedad Planta y Equipo.

CODIGO	ACTIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3	103,795,392,795.14	87,544,553,326.43	16,250,839,468.71	19%
1605	TERRENOS	-	2,000,891,524.00	2,000,891,524.00	-	0%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	-	25,845,041,898.25	16,879,132,915.54	8,965,908,982.71	53%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-	292,395,500.00	292,395,500.00	-	0%
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	-	2,569,449,693.70	2,086,782,415.70	482,667,278.00	23%
1640	EDIFICACIONES	-	59,686,059,565.76	58,282,956,357.76	1,403,103,208.00	2%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-	5,596,251,943.43	5,194,251,943.43	402,000,000.00	8%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-	655,668,000.00	655,668,000.00	-	0%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	4,630,787,860.00	2,132,207,860.00	2,498,580,000.00	117%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-	167,070,700.00	167,070,700.00	-	0%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-	2,536,453,800.00	37,873,800.00	2,498,580,000.00	6597%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-	1,331,360.00	1,331,360.00	-	0%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y E	-	186,009,050.00	186,009,050.00	-	0%

NOTA 11: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES.

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Bienes de uso público e históricos y culturales oscila en un porcentaje de 10%

CODIGO	ACTIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	4	59,597,215,553.24	43,797,215,553.24	15,800,000,000.00	36%
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	-	59,597,215,553.24	43,797,215,553.24	15,800,000,000.00	36%

NOTA 16: OTROS ACTIVOS

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Otros Activos. Tuvo una variación global del 39% con mas relatividad en los avances de anticipo

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



CODIGO	ACTIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
19	OTROS ACTIVOS	5	53,932,678,238.64	53,932,678,238.64	-	0%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A L	-	19,139,503,127.53	19,139,503,127.53	-	0%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	-	2,262,335,279.38	2,262,335,279.38	-	0%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	588,232,558.00	588,232,558.00	-	100%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-	28,240,515,420.73	28,240,515,420.73	-	0%
1.9.07	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONF	-	98,103,876.00	98,103,876.00	-	0%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	-	2,975,021,977.00	2,975,021,977.00	-	100%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	-	628,966,000.00	628,966,000.00	-	0%

NOTA 20: PRESTAMOS PAGAR

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Préstamos por Pagar.

CODIGO	PASIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
23	PRESTAMOS POR PAGAR	6	10,459,394,556.00	5,326,625,592.00	5,132,768,964.00	96%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	-	10,459,394,556.00	5,326,625,592.00	5,132,768,964.00	96%
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	10,459,394,556.00	5,326,625,592.00	5,132,768,964.00	96%

NOTA 21: CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Cuentas por Pagar.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5**



					ABSOLUTA	RELATIVA
24	CUENTAS POR PAGAR	7	10,566,800,445.69	7,153,369,777.84	3,413,430,667.85	48%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-	7,995,664,296.80	5,189,635,264.97	2,806,029,031.83	54%
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	-	389,414,904.40	389,414,904.40	-	0%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	3,328,992.00	3,328,992.00	-	0%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	458,508,985.33	345,143,714.71	113,365,270.62	33%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	-	8,187,871.00	8,187,871.00	-	0%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	-	-	-	100%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-	89,926,369.00	250,559,199.00	160,632,830.00	-64%
2460	CREDITOS JUDICIALES	-	105,477,586.00	-	105,477,586.00	#¡DIV/O!
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	29,565,476.40	41,205,504.00	11,640,027.60	-28%
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SAL	-	681,395,895.63	681,395,895.63	-	0%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	805,330,069.13	244498432.13	560,831,637.00	229%

NOTA 22: BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Corresponde a todas las transacciones realizadas con los empleados que se encuentran en la nómina de personal, los valores pendientes por consignar a los empleados por los conceptos de intereses de cesantías y los montos por el concepto de cesantías para ser trasladados a los fondos de cesantías, de acuerdo a lo determinado por la Ley 50, Por otra parte, la consolidación de vacaciones de los empleados contratados por la entidad.

Se actualizó el pasivo pensional para que estos reflejen el valor de la obligación teniendo en cuenta lo establecido en la norma de beneficios a empleados y amparados en la información que reposa en el FONPET de la plataforma del ministerio de hacienda.

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Beneficio a los empleados.

CODIGO	PASIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	VARIACION
					ABSOLUTA	RELATIVA
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	-	91,369,264.00	14,620,903.00	76,748,361.00	525%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	-	435,156.00	4,150,444.00	3,715,288.00	-90%
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORA	-	37,661,446.00	2,858,369.00	34,803,077.00	1218%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	-	314,863,201.00	314,863,201.00	-	0%

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



NOTA 24: OTROS PASIVOS

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Otros Pasivos.

CODIGO	PASIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	VARIACION
					ABSOLUTA	RELATIVA
2.9	OTROS PASIVOS	9	1,983,698,963.33	1,983,698,963.33	-	0%
2.9.01	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	-	8,995.00	8,995.00	-	100%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	-	1,470,029,958.33	1,470,029,958.33	-	100%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	-	466,567,777.00	466,567,777.00	-	100%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	-	47,092,233.00	47,092,233.00	-	100%

NOTA 27: PATRIMONIO

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Patrimonio.

CODIGO	PASIVOS	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION	VARIACION
					ABSOLUTA	RELATIVA
3	PATRIMONIO	10	208,540,219,023.31	188,926,891,143.81	19,613,327,879.50	10%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		208,540,219,023.31	188,926,891,143.81	19,613,327,879.50	10%
3105	CAPITAL FISCAL		57,606,547,677.71	57,606,547,677.71	-	0%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		131,635,206,667.10	120,189,722,553.59	11,445,484,113.51	10%
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO.		19,613,327,879.50	11,445,484,113.51	8,167,843,765.99	71%
3151	GANANCIA O PERD POR BEN POSTEMPLO	-	314,863,201.00	314,863,201.00		

NOTA 28: INGRESOS

Se determinaron las partidas que generaron aumento en las arcas del municipio, observando que el principal concepto de ingreso que tuvo el municipio fue por medio de las transferencias realizadas por el gobierno central como lo son transferencias al sistema general de participación y sistema general de regalías, así mismo transferencias del ámbito departamental, por otra parte el municipio también presentó ingresos por concepto de impuestos como lo son el impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina entre otros, los cuales sirven para subsidiar el desarrollo de las actividades del gasto público social, en una menor proporción tenemos las contribuciones y tasas. A continuación, se detallan las cuentas del rubro Ingresos.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION ABSOLUTA	VARIAION RELATIVA
4	INGRESOS	11	\$ 89,916,027,561.08	\$ 86,305,805,848.96	\$ 3,609,659,712.12	4%
41	INGRESOS FISCALES	-	\$ 12,593,811,365.21	\$ 13,195,776,840.72	\$ (601,965,475.51)	-5%
4105	IMPUESTOS	-	\$ 8,801,993,392.91	\$ 10,083,725,239.93	\$ (1,281,731,847.02)	-13%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTAF	-	\$ 3,791,817,972.30	\$ 3,112,051,600.79	\$ 679,766,371.51	22%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-	\$ -	\$ -	\$ -	
43	VENTA DE SERVICIOS	-	\$ 562,000.00	\$ -	\$ 562,000.00	#¡DIV/0!
4390	OTROS SERVICIOS	-	\$ 562,000.00	\$ -	\$ 562,000.00	#¡DIV/0!
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	\$ 77,301,251,227.85	\$ 73,098,400,039.48	\$ 4,202,851,188.37	6%
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	-	\$ 43,863,393,708.00	\$ 36,440,595,685.00	\$ 7,422,798,023.00	20%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	-	\$ 2,994,597,245.46	\$ 6,870,007,213.00	\$ (3,875,409,967.54)	-56%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-	\$ 28,431,274,432.48	\$ 27,191,470,616.48	\$ 1,239,803,816.00	5%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	\$ 2,011,985,841.91	\$ 2,596,326,525.00	\$ (584,340,683.09)	-23%
48	OTROS INGRESOS	-	\$ 20,402,968.02	\$ 11,628,968.76	\$ 8,773,999.26	75%
4802	FINANCIEROS	-	\$ 20,402,968.02	\$ 11,628,968.76	\$ 8,773,999.26	75%

NOTA 29: GASTOS

Corresponde a todos las transacciones que determinaron el pago de actividades enmarcadas en el plan de desarrollo municipal, además el pago de todas las obligaciones por concepto de nómina, de aportes sociales, aportes parafiscales y un detallado número de conceptos que se necesitan para el funcionamiento de la entidad, además especifica todos los procedimientos del cálculo de la depreciación de los bienes que posee la entidad, todos los gastos que hubo por todos los sectores que están enmarcados en el presupuesto municipal, y por último los gastos financieros que se encuentran soportados en los extractos bancarios que se utilizan para realizar las conciliaciones bancarias.

A continuación, se detallan las cuentas del rubro Gastos.

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co



Libertad y Orden

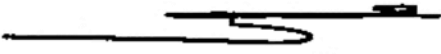
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
ALCALDÍA MUNICIPAL - ZONA BANANERA
Nit. 819003297-5



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	NOTA	DIC 2024.	DIC 2023.	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
5	GASTOS	12	\$ 70,302,699,681.58	\$ 74,860,321,735.45	-\$ 7,493,551,008.90	-6%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	-	\$ 7,668,712,968.61	\$ 10,783,995,608.80	\$ (3,115,282,640.19)	-29%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	-	\$ 2,836,853,402.00	\$ 2,956,794,970.53	\$ (119,941,568.53)	-4%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	\$ 153,422,562.00	\$ 119,326,416.00	\$ 34,096,146.00	29%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	-	\$ 719,376,888.00	\$ 709,717,228.00	\$ 9,659,660.00	1%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	-	\$ 126,750,746.00	\$ 121,808,500.00	\$ 4,942,246.00	4%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	-	\$ 1,107,658,012.00	\$ 718,276,208.00	\$ 389,381,804.00	54%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	-	\$ 324,321,119.00	\$ 338,350,356.80	\$ (14,029,237.80)	-4%
5111	GENERALES	-	\$ 2,188,710,419.61	\$ 2,847,508,052.00	\$ (658,797,632.39)	-23%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	\$ 211,619,820.00	\$ 2,972,213,877.47	\$ (2,760,594,057.47)	-93%
5.3.	DETERIORO Y PROVISIONES	-	\$ 3,859,096,486.80	\$ -	\$ (4,066,160,511.62)	# DIV/0
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS	-	\$ 3,859,096,486.80	\$ -	\$ 3,859,096,486.80	# DIV/0
5.4.	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	\$ 27,089,864.48	\$ 116,589,628.30	\$ (8,864,371,831.56)	-77%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	\$ 27,089,864.48	\$ 116,589,628.30	\$ (89,499,763.82)	-77%
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	-	\$ 54,936,670,405.92	\$ 62,787,882,273.83	\$ (7,017,544,099.96)	-13%
5501	EDUCACIÓN	-	\$ 5,961,078,162.78	\$ 4,203,750,195.00	\$ 1,757,327,967.78	42%
5502	SALUD	-	\$ 38,343,976,649.38	\$ 46,347,463,106.64	\$ (8,003,486,457.26)	-17%
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	-	\$ 2,767,910,027.00	\$ 5,425,557,969.24	\$ (2,657,647,942.24)	-49%
5504	VIVIENDA	-	\$ 14,399,000.00	\$ 491,611,711.00	\$ (477,212,711.00)	-97%
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	-	\$ 189,587,070.00	\$ 879,983,513.00	\$ (690,396,443.00)	-78%
5506	CULTURA	-	\$ 640,000,000.00	\$ 210,149,891.00	\$ 429,850,109.00	205%
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	-	\$ 1,711,036,260.00	\$ 550,820,030.00	\$ 1,160,216,230.00	211%
5508	MEDIO AMBIENTE	-	\$ 29,999,940.00	\$ 386,454,996.95	\$ (356,455,056.95)	100%
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	\$ 5,278,683,296.76	\$ 4,292,090,861.00	\$ 986,592,435.76	100%
58	OTROS GASTOS	-	\$ 3,811,129,955.77	\$ 1,171,854,224.52	\$ 2,639,275,731.25	225%
5802	COMISIONES	-	\$ 26,001,480.00	\$ 5,456,772.00	\$ 20,544,708.00	100%
5804	FINANCIEROS	-	\$ 252,844,153.00	\$ 815,171,549.00	\$ (562,327,396.00)	-69%
5890	FINANCIEROS	-	\$ 3,532,284,322.77	\$ 351,225,903.52	\$ 3,181,058,419.25	906%
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES		\$ 70,302,699,681.58	\$ 74,860,321,735.45	\$ (7,493,551,008.90)	-6%
5905	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		\$ 19,613,327,879.50	\$ 11,445,484,113.51	\$ 31,058,811,993.01	71%

Las presentes Notas a los Estados Financieros del Municipio de Zona Bananera, revelan fielmente la información contable y financiera del Municipio con corte 31 de diciembre de 2024.


CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ
Alcaldesa Municipal


Contador Municipal
Cristóbal Guerrero Cabarcas
TP 26.148-T


Heriberto Avendaño Martínez
Secretario de Hacienda Mpal

"CONTIGO SOMOS MÁS TIEMPO DE BENDICIONES 2024-2027"

Prado Sevilla Sede administrativa Casa No 09

www.zonabananera-magdalena.gov.co